

“CUADRO DE RESULTADOS FINALES”
PROCESO CAS N° 033-2023-MDSJL

- **Unidad Orgánica:** Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad
- **Nombre del Puesto:** Apoyo Logístico

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	RESULTADO
1	BALDERA GUTIERREZ JANHS FRANCIS	76018429	GANADOR/A
2	CASTRO PELAEZ ERICK BRUNO	70885299	-

Los/as ganadores del concurso deberán presentarse a la **suscripción y registro de contrato**, el día lunes 02 de octubre a partir de las 09:00 a.m. en la oficina de la Subgerencia de Recursos Humanos, ubicado en el 2do piso de la sede principal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en Jr. Los Amautas N° 180 Urbanización Zárate, distrito de San Juan de Lurigancho.

Deberán presentar la siguiente documentación con firma y huella, respetando el orden conforme a lo señalado:

1. Ficha de datos personales.
2. Declaración jurada de domicilio.
3. Declaración jurada de elección de sistema de pensiones.
4. Carta de autorización para el pago de haberes.
5. Autorización para notificación vía correo electrónico y WhatsApp.
6. Anexo N° 01: Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
7. Anexo N° 02: Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
8. Anexo N° 03: Declaración jurada de encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
9. Anexo N° 04: Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública.
10. Anexo N° 05: Declaración jurada de ausencia de nepotismo.
11. Anexo N° 06: Declaración jurada de doble percepción.
12. Anexo N° 07: Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.
13. Certificado de antecedentes judiciales.
14. Certificado de antecedentes policiales.
15. Certificado de antecedentes penales.

IMPORTANTE: De no presentar la documentación solicitada, no se podrá efectuar la suscripción del contrato correspondiente.

San Juan de Lurigancho, 26 de setiembre de 2023.
Subgerencia de Recursos Humanos.